

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-017/05 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO FOTOGRÁFICO” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día doce de mayo del año dos mil cinco, la Comisión constituida para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-017/05**, integrada por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la licitación, lo constituye la adquisición de “**Equipo Fotográfico**” para la Secretaría de Educación y Cultura, de conformidad con los requerimientos realizados por la Subsecretaría de Educación Básica.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 46, Fracción II, del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, dado que el monto autorizado de la compra no supera \$1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción I; 9, 10, 16, 26, Fracción II; 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 9 de mayo del 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Foto Contino, S.A. de C.V., Frutis, S.A. de C.V., y Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar Bravo Pérez**, a la Dirección Jurídica y Contraloría Interna de esta Institución.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día doce de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**; Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno de la S.E.C., **Lic. C.P. Sofía Rodríguez Avila** y **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **“Equipo Fotográfico”** para la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas **Foto Contino, S.A. de C.V.** y **Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar Bravo Pérez**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento a las especificaciones requeridas por la convocante en las bases de licitación, la Comisión de Licitación, en presencia de las representantes de la Contraloría Interna: C.P. Sofía Rodríguez Avila y L.C. Liz Mariela Reyna Franco, procedió al análisis de las propuestas técnicas, derivándose lo siguiente:

Foto Contino, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida única.

Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar Bravo Pérez.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida única.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación de la partida única debe de orientarse a favor de la propuesta más conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57, Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

Foto Contino, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partidas única.

Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar Bravo Pérez.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida única.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino, S.A. de C. V.**, la adquisición de 226 Cámaras Fotográficas, por un importe total de **\$ 71,642.00 (Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-017/05

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Angel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica